

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud:	NC2024/0005810
	Oficio No.:	9340
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. CENTELSA** doy respuesta al **Oficio No. 9340**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. CESIÓN

Pongo de presente que, debido a un error involuntario, se ha indicado como inventor a Fabio Humberto Quiroga Cordero. Sin embargo, tal y como consta en la declaración jurada él no es el inventor, siendo exclusivamente quien ostenta el título de inventor el ingeniero Luis Carlos Parra D'Aleman. En ese sentido, se ha procedido con la corrección del inventor en el expediente, tal y como consta en el memorial adjunto a la presente respuesta.

Por otro lado, se adjunta copia de la cesión del inventor Luis Carlos Parra D'Aleman.

2. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

3. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Memorial de inclusión y exclusión de inventor.
- Cesión del inventor Luis Carlos Parra D'Aleman.
- Declaración jurada firmada por Fabio Humberto Quiroga Cordero.

4. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: **Solicitud No.:** **NC2024/0005810**
Referencia: **Inclusión y exclusión de**
inventor en patente en
trámite

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A.S. CENTELSA, me permito presentar la siguiente modificación a la solicitud de patente en trámite de la referencia, en virtud del Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

I. INCLUSIÓN DE UN INVENTOR

Mi representada desea manifestar que, debido a un error involuntario al momento de presentar la solicitud de patente de la referencia, se omitió incluir un inventor del desarrollo protegido. Con el fin de subsanar ese error involuntario, y con el fin de dar cumplimiento al Artículo 24 de la Decisión 486 de 2000, de acuerdo con el cual *“El inventor tendrá derecho a ser mencionado como tal en la patente...”* y al Artículo 22 de este mismo texto normativo, se solicita a su Despacho modificar la solicitud de patente en trámite e incluir al inventor **Luis Carlos Parra D'Aleman**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.260.242, domiciliado en la Carrera 11 # 140-41, Bogotá, Colombia. Para lo anterior, se anexa al presente escrito la cesión de derechos a OGILVY & MATHER COLOMBIA S.A.S., suscrita por el inventor.

II. EXCLUSIÓN DE UN INVENTOR

En ese sentido, respetuosamente solicitamos se excluya como inventor a Fabio Humberto Quiroga Cordero identificado con CC No 80.168.804 domiciliado en Carrera 9 #101-67 oficina

401, Campus Empresarial Naos, Bogotá, Colombia toda vez que, de acuerdo con la declaración jurada debidamente anexada, no es inventor de la solicitud VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL, tramitada bajo el expediente No. NC2024/0005810.

III. PETICIÓN

Que se **incluya como inventor**, en el expediente digital de la patente, a **Luis Carlos Parra D'Aleman**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.260.242, domiciliada en la domiciliado en la Carrera 11 # 140-41, Bogotá, Colombia.

Que se **excluya como inventor**, en el expediente digital de la patente, a **Fabio Humberto Quiroga Cordero** identificado con CC No 80.168.804 domiciliado en Carrera 9 #101-67 oficina 401, Campus Empresarial Naos, Bogotá, Colombia

IV. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Cesión de derechos de **Luis Carlos Parra D'Aleman** a OGILVY & MATHER COLOMBIA S.A.S.; y
- Declaración jurada firmada por **Fabio Humberto Quiroga Cordero**.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.

DOCUMENTO DE CESIÓN

Yo, (nosotros), abajo firmado(s),

Luis Carlos Parra D'Aleman

Con domicilio en

Carrera 11 #140-41, Bogotá, Colombia

aquí llamada(s) CEDENTE, propietario(s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:

Solicitud de patente titulada:

“VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL”

declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a:

OGILVY & MATHER COLOMBIA S.A.S

(El/los “CESIONARIO(s)”).

Dado y firmado este

20-06-2024

Fecha

Bogotá

En

Luis Carlos Parra D'Aleman

C.C. 80.260.242

SEÑORA DIRECTORA
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto: **Solicitud No.:** **NC2024/0005810**
Título.: VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE
ALIMENTOS QUE REUTILIZA
ACEITE RESIDUAL
Ref.: Declaración jurada

FABIO HUMBERTO QUIROGA CORDERO, mayor de edad, identificado con CC No 80.168.804 domiciliado en Carrera 9 #101-67 oficina 401, Campus Empresarial Naos, Bogotá, Colombia, manifiesto lo consignado en este documento, bajo la gravedad del juramento:

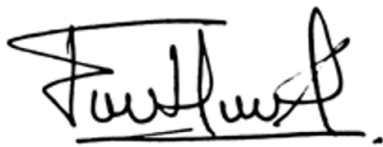
PRIMERO. Que me encuentro en pleno uso de mis facultades y rindo la presente declaración de manera libre, voluntaria, bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea el falso testimonio.

SEGUNDO. Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hago bajo mi única y entera responsabilidad.

TERCERO. Que, en los anteriores términos, y dentro del proceso de registro de la solicitud de Patente No. NC2024/0005810, manifiesto respetuosamente lo siguiente:

- 1) Que, debido a un error involuntario aparezco como inventor de la patente denominada VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL.
- 2) Que, no participé en el desarrollo de la invención y por lo tanto no poseo el título de inventor en la patente denominada VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL, tramitada bajo el expediente No. NC2024/0005810.
- 3) Que, el inventor de la patente denominada VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL, tramitada bajo el expediente No. NC2024/0005810 corresponde exclusivamente al ingeniero Luis Carlos Parra D'Aleman.
- 4) Que, por lo anterior, deseo ser retirado de la solicitud de patente VEHÍCULO PARA COCCIÓN DE ALIMENTOS QUE REUTILIZA ACEITE RESIDUAL, tramitada bajo el expediente No. NC2024/0005810 en mi calidad de inventor.

Declaro que la información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos y verificables, por lo que asumo plena responsabilidad sobre lo aquí manifestado.



FABIO HUMBERTO QUIROGA CORDERO
CC No. 80.168.804